

**Murcia****15113 Adjudicación de contrato de Obras. Expediente número 891/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 891/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Sustitución de línea aérea de media tensión en Los Brianes para mejora de la calidad en el Servicio Eléctrico (Murcia).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275 de fecha 27 de noviembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 15 de diciembre de 1999.

Contratista: Instcart, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30677140.

Importe de adjudicación: 7.641.000 pesetas.

Murcia, 17 de diciembre de 1999. — El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****15114 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 899/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 8991/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Construcción de muro de contención en calle Rambla de Torreagüera (Murcia).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275 de fecha 27 de noviembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 11.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 15 de diciembre de 1999.

Contratista: Construcciones Hermanos Alcaraz, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30234728.

Importe de adjudicación: 8.275.000 pesetas.

Murcia, 17 de diciembre de 1999. — El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****15115 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 870/99.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 870/99.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Aceras junto a la carretera de Alquerías a Santomera, 1.ª fase (Murcia).

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275 de fecha 27 de noviembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 15 de diciembre de 1999.

Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30558555.

Importe de adjudicación: 5.600.000 pesetas.

Murcia, 17 de diciembre de 1999. — El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Murcia****62 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Vigilante Inspector de Plazas y Mercados.****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DIEZ PLAZAS DE VIGILANTE INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 1999, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Vigilante Inspector de Plazas y Mercados, por transformación de diez plazas de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

**B A S E S****PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de diez plazas de Vigilante Inspector de Plazas y Mercados, por transformación de diez plazas de inferior categoría en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, y catalogadas con el código de puesto 515 del vigente Catálogo de Puestos de Trabajo, incluidas en las Convocatorias Específicas para la

Promoción Interna, correspondiente a 1999 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artº. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Vigilante Inspector de Plazas y Mercados

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos

**SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.**

**A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estar ocupando plaza de Vigilante de Plazas y Mercados, pertenecer al grupo E de titulación en el caso de personal funcionario o nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral, y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la Convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancia de la presente Convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

**B.- INSTANCIAS.**

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

**C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la

lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**CUARTA.- TRIBUNAL.**

**PRESIDENTE:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

**VOCAL 1:**

- Director de Personal o persona en quien delegue.

**VOCAL 2:**

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

**VOCAL 3:**

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

**VOCAL 4:**

- Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Cultura.

**VOCAL 5:**

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

**VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:**

- El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

**ASESORES:**

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

**QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS**

**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la Fase de Oposición y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

**B.- FASE DE CONCURSO**

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados

documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,00 puntos.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

#### C. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas, cuya duración será determinada por el Tribunal:

##### PRIMER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte específica.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

##### SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test y/o conceptual, relativas a los contenidos del temario adjunto a la convocatoria.

#### D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

#### E.- CURSO DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el Concurso-Oposición, deberán superar un Curso Selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Una vez finalizada la realización de mencionado curso, cuya asistencia será obligatoria, y que tendrá una duración de 32 horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el curso a aquellos aspirantes que hayan acreditado

una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas. Dicha prueba se valorará de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, será eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso Selectivo de Formación será el que seguidamente se especifica por módulos formativos:

Módulo 1.- Organización Municipal.

Módulo 2.- Aspectos Técnicos de las Funciones en materia de Consumo.

Módulo 3.- Prevención de Riesgos Laborales.

Módulo 4.- Atención al Público.

SEXTA.-RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso Selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes y, su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

#### ANEXO TEMARIO

#### PARTE GENERAL

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principales Derechos y Deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.-La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.-El Municipio. Conceptos y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias Municipales.

Tema 4.-Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y Deberes. Sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

#### PARTE ESPECÍFICA

##### COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONSUMO

Tema 1.-Competencia municipal en materia de consumo.

Tema 2.-Servicio municipal de Consumo: información e inspección.

Tema 3.-Los alimentos y sus condiciones de venta. (OPM).

Tema 4.-Los mercados municipales (OPM).

Tema 5.-Los mercadillos semanales (OPM).

##### LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. NORMATIVA LEGAL.

Tema 6.- La defensa del consumidor: el art. 51 de la Constitución, la LGDCU y el ECURM.

Tema 7.-El derecho a la protección de la salud y seguridad (ECURM).

Tema 8.-El derecho a la protección de los intereses económicos y sociales (ECURM).

Tema 9.-El derecho a la información y a la educación (ECURM).

Tema 10.-Infracciones (ECURM).

Tema 11.-Sanciones (ECURM).

##### LA INSPECCIÓN DE CONSUMO

Tema 12.-La Inspección de Consumo: la actuación inspectora, estatuto de la inspección de consumo.

Tema 13.-Procedimiento sancionador, prescripciones, caducidad y competencias.

Tema 14.-Tipos de actas.

Tema 15.-Toma de Muestras.

Tema 16.-Campañas y protocolos.

Murcia, 29 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

#### **Puerto Lumbreras**

##### **15107 Delegación de funciones.**

~~De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 114 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicos los Decretos de fechas 9 y 12 de noviembre del presente año, de los que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de noviembre del año en curso, por los que se han otorgado nuevas delegaciones en los concejales que se indican y en las materias que se relacionan:~~

~~DECRETO de fecha 9 de noviembre de 1999, por el que se otorgan las siguientes nuevas delegaciones en el señor Concejil don Baltasar García Benítez:~~

~~Otorgamiento y concesión de licencias de obras menores salvo que las ordenanzas o leyes sectoriales las atribuyan a otro órgano municipal.~~

~~Aprobación de las liquidaciones tributarias correspondientes a dichas licencias de obras menores.~~

~~Visto bueno en las certificaciones relativas a dichos actos administrativos.~~

~~DECRETO de fecha 12 de noviembre de 1999, por el que se delega la competencia para la firma de documentos contables de autorización, disposición o reconocimiento de obligaciones relativas a los gastos de naturaleza periódica que se indican en los Concejales que se señalan:~~

~~Don Ginés López Rodríguez: Combustible, reparación de vehículos y alquiler de nave almacén.~~

~~Don Baltasar García Benítez: Energía eléctrica, albañiles y agua.~~

~~Don José Hellín Piernas: Grupos Políticos y correo.~~

~~Doña Isabel García Moreno: Nóminas, Seguridad Social, prensa y productos de limpieza.~~

~~Doña Ascensión Guevara Pérez: Teléfono y ayudas concedidas por Servicios Sociales.~~

~~Lo que se hace público para general conocimiento.~~

~~Puerto Lumbreras, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.~~

#### **San Javier**

##### **219 Anuncio de licitación de suministro.**

##### **1. Entidad adjudicadora**

~~a) Organismo: Exemo. Ayuntamiento de San Javier.~~

~~b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.~~

~~c) Número de expediente: 22/99.~~

##### **2. Objeto del contrato**

~~a) Descripción del objeto: Suministro de pistolas para la Policía Local.~~

~~b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de San Javier.~~

~~c) Plazo de entrega: Máximo 30 días naturales desde la notificación de la adjudicación.~~

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

~~a) Tramitación: Ordinaria.~~

~~b) Procedimiento: Abierto.~~

~~c) Forma: Concurso.~~

##### **4. Presupuesto base de licitación**

~~Importe total: 3.098.174 pesetas (18.620,401 euros), a la baja (IVA incluido).~~

##### **5. Garantías**

~~a) Provisional: 61.963 pesetas (372,405 euros).~~

~~b) Definitiva: 123.927 pesetas (744,816 euros).~~

##### **6. Obtención de documentación e información**

~~a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.~~

~~b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.~~

~~c) Localidad y código postal: San Javier 30730.~~

~~d) Teléfono: 57.14.01.~~

~~e) Telefax: 57.09.51.~~

~~f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.~~

##### **7. Requisitos específicos del contratista.**

~~Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.~~